

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS

1.- Mediante esta convocatoria se concederán un máximo de 5 ayudas al año para la publicación de artículos científicos realizados de manera individual o colectiva en equipos de investigación. El artículo deberá contar con la credencial o carta de aceptación para publicación por parte de la editorial de la revista. Los artículos científicos podrán ser:

- **Investigaciones originales**
- **Protocolos de investigación**
- **Casos clínicos y/o serie de casos**
- **Cartas al editor**

El importe máximo solicitado por cada solicitud no podrá exceder de **200 euros**. Se dará especial atención a aquellos artículos que correspondan al trabajo/productividad científica de los Grupos de Trabajo de la IBAMFIC, así como en los que el autor principal (primer firmante) como el investigador principal sean JMF.

2.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente de manera telemática, enviando un correo electrónico al email: ibamfic@ibamfic.org con el **ASUNTO: "SOLICITUD DE AYUDA PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO"**

Todas las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud (descargar modelos de solicitud)
- Aceptación de las normativas de la presente convocatoria firmada por el solicitante y el investigador principal (descargar modelo de aceptación de la normativa)
- PDF del artículo aceptado
- Breve escrito explicando la contribución del solicitante a la autoría del artículo: en qué labores y en qué proporción.
- Carta de aceptación para publicación por parte del Editor o de la Junta Editorial de la revista.
- Curriculum vitae del solicitante y del investigador principal

- Un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del solicitante.
- Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del solicitante.
- Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del Instituto de Investigación (si procede), que gestionará el pago de los aranceles de publicación.
- En caso de que el solicitante sea Joven Médico de Familia: Copia del Título de MFyC.
- Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria (sirve online)

Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto.

3.- Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas por la Junta Directiva de la IBAMFIC, pudiendo esta solicitar si lo considera necesario, la opinión de expertos en el tema correspondiente sobre el artículo científico, la revista o cualquier otro aspecto de la solicitud, para una mejor evaluación.

Para la valoración se tendrá especialmente en cuenta la experiencia investigadora del solicitante de la ayuda, las características de artículo a publicar y de la revista donde se publicará teniendo especial interés en los artículos publicados en revistas indexadas y en el primer cuartil de su categoría.

4. En el caso de que el solicitante sea un miembro de la Junta directiva de la IBAMFIC, deberá notificarse específicamente tal circunstancia y deberá abstenerse de participar en la elaboración, deliberación y votación de la propuesta.

5. Las cantidades asignadas a cada ayuda se ingresarán en la entidad bancaria que designe el solicitante. El investigador principal se compromete a destinar el importe de la ayuda otorgada a los gastos de publicación del artículo, debiendo justificar dicho gasto con la correspondiente factura.

6.- El solicitante acepta expresamente que IBAMFIC comunique por los canales que estime oportuno, que el/los investigadores participantes han sido objeto de la ayuda de esta convocatoria, los cuales a su vez deberán mencionar que han sido beneficiarios de esta

ayuda cuando se haga difusión del trabajo en congresos, charlas, conferencias, etc.

6. Protección de Datos

I. El solicitante se compromete, en relación con los tratamientos de datos que realice en la ejecución de la Ayuda, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y a la normativa que desarrolla a la citada Ley Orgánica.

II. Los datos de carácter personal que voluntariamente proporcione, así como los que pudiera ser facilitados durante el proceso de solicitud de Ayudas serán recogidos en un fichero titularidad de la IBAMFIC. Todos los datos solicitados son imprescindibles para atender su solicitud. La finalidad principal del tratamiento de datos será la de atender su solicitud y en su caso la ayuda que resultase concedida.

III. Todos los datos recabados, así como los anteriores tratamientos y cesiones, son imprescindibles para la gestión de la solicitud y/o ayuda. El solicitante, en caso de facilitar datos de carácter personal de terceros (curriculum vitae, datos del equipo de investigación, etc.), después de haber informado a dichas personas del contenido íntegro de la presente cláusula, en los mismos términos en que ha sido informado el solicitante, se compromete a obtener el consentimiento expreso de dichas personas cuyos datos vaya a facilitar, con el fin de su uso por parte de la IBAMFIC para la realización de los tratamientos de datos previstos en la presente cláusula.

IV. El solicitante, en el caso de que se produzca alguna variación en los datos facilitados para su tratamiento de conformidad con lo previsto en la presente cláusula, lo notificará a ésta para que por parte de IBAMFIC se proceda a dicha modificación.

V. Los datos personales serán custodiados por la IBAMFIC únicamente para estas finalidades: seguimiento de los trabajos de investigación, atención a las peticiones de los investigadores sobre certificados y estadísticas de la IBAMFIC.

VI. Por último, los solicitantes de las ayudas se comprometen a cooperar en la difusión y promoción de esta convocatoria de ayuda, a través de su colaboración con las distintas acciones de comunicación que la IBAMFIC pudiera llevar a cabo con tal fin (entrevistas en medios de comunicación, presencia en redes sociales, etc.).

VII. El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose a la IBAMFIC (Calle de la Rosa, n3, 2ª 07003 Palma de Mallorca. Telf 648.502147, email: ibamfic@ibamfic.org).

XVII. El domicilio a efectos de comunicaciones, para el solicitante será el que figure en la solicitud, y para la IBAMFIC será el de su sede social. (Calle de la Rosa, n3, 2ª 07003 Palma de Mallorca. Telf 648.502147, email: ibamfic@ibamfic.org). En caso de modificación del mismo, habrá de comunicarse a la otra parte por escrito fehaciente o bien por carta con acuse de recibo.